

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al Fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pesetas. Céntis.

Recaudación anterior. 4.126.141 10

Los empleados del Banco de España, que a continuación se expresan, por un día de su haber:

Exmo. Sr. D. Juan de Morales y Serrano....	31 80
Sr. D. Gurumeta y Jiménez.....	29 90
Sr. D. Fernando Pérez Casariego.....	25 45
Sr. D. Manuel Bahamonde y García.....	25 45
Ilmo. Sr. D. Gabriel Miranda y Monton.....	22 25
Sr. D. Emilio Rodero de la Calle.....	22 25
D. Juan García Doncel.....	21 60
D. Antonio Góngora y Benito.....	21 60
D. Eugenio Moriones.....	22 90
D. Jenaro Carrascosa.....	20 30
D. César Pascual.....	20 30
D. Isidoro Azcona.....	20 30
D. Mariano Florencia de Fidirich.....	20 30
D. Orestes Blanco.....	20 30
D. Francisco J. Belda.....	15 25
D. Antonio Berben.....	12 70
D. Alfredo Alvarez.....	10 15
D. Hilarión Elias.....	7 60
D. Felipe López.....	20 30
D. Eduardo D. Pinedo.....	19 10
D. Eduardo Agudo.....	19 10
D. Manuel Costa.....	19 10
D. Enrique Lucini.....	19 10
D. Carlos de Adaro.....	16 55
D. José Mas.....	16 55
Antonio Risco.....	16 55
Fernando Piñana.....	16 55
Román Rodríguez.....	16 55
Luis C. Fabiani.....	16 55
Félix Molero.....	15 25
Francisco Aguado.....	15 25
José de Luque.....	15 25
Nicolás Picazas.....	15 25
José María Agudo.....	15 25
Francisco Argüelles.....	15 25
Vicente Pérez.....	15 25
Marcos López.....	15 25

Pesetas. Céntis.

D. Francisco Barroso.....	12 70
Juan de D. Blanco.....	12 70
Baldomero Murias.....	12 70
Román Bajo.....	12 70
Adolfo Castaño.....	12 70
Rafael Serra.....	12 70
Julián Saguer.....	12 70
José María Beneyto.....	12 70
Rafael Iboleón.....	12 70
Gabriel Pérez.....	12 70
Camilo Alvarez.....	12 70
Vicente Llorente.....	12 70
José María Márquez.....	10 15
Eduardo Menéndez.....	10 15
Julián Rodríguez Zapater.....	10 15
León Latiegui.....	10 15
Cándido Huici.....	10 15
Alejandro Pérez.....	10 15
Timoteo Alonso.....	10 15
Manuel Guitián.....	10 15
José Cobelo.....	10 15
Bonifacio Burgos.....	10 15
Florentino Aizpún.....	10 15
Jacob Marchante.....	10 15
José Sabater.....	10 15
Francisco Fuentes.....	10 15
Eduardo Labad.....	10 15
Juan José Martínez.....	10 15
Teodoro González.....	10 15
Fernando G. Fonsdeviela.....	10 15
José R. Romero.....	10 15
Vicente Huerta.....	10 15
Federico Dana.....	8 90
Felipe Losada.....	8 90
Mariano P. Grifón.....	8 90
León Monter.....	8 90
Alfonso Herrero.....	8 90
Alfredo Torres.....	8 90
Juan Estévez.....	8 90
Plácido López.....	8 90
Francisco Fernández.....	8 90
Agustín Marqués.....	8 90
Leonardo Guerrero.....	8 90
Clemente Sobrino.....	8 90
Antonio P. Zamorano.....	8 90
Manuel Collado.....	8 90
Valentín Elvira.....	8 90
Félix D. Medina.....	8 90
Avelino Maroto.....	8 90
Mariano Corral.....	8 90
Isidro Luengo.....	8 90
Luis Mateos.....	8 90
José E. Arroyo.....	7 60
Isaac Aguado.....	7 60
Francisco Burgaz.....	7 60
Saturnino G. Farifia.....	7 60
Carlos de Orbea.....	7 60
Vicente de Alday.....	7 60
Manuel A. Pascual.....	7 60
Enrique Sánchez.....	7 60
Angel Pérez.....	7 60
Eusebio Jerez.....	7 60
Venancio Espadín.....	7 60
Emilio Quílez.....	7 60
Manuel Lucini.....	7 60
Marcelino Clós y Chic.....	7 60
Javier Mateos.....	7 60

Pesetas Céntis

D. Bernardo Guevara.....	7 60
Armando G. Borrón.....	7 60
Jesús Guitián.....	7 60
José Gil y Campos.....	7 60
José María Huerta.....	7 60
Victorino Prieto.....	7 60
Luis Jouve.....	7 60
Tomás Mingo.....	7 60
Manuel Nuñez.....	7 60
Rafael Heras.....	6 35
Guillermo Fernández.....	6 35
José María de la Peña.....	6 35
Antonio Maderuelo.....	6 35
Mariano Montes.....	6 35
Carlos Arrojo.....	6 35
Eusebio Pérez.....	6 35
Manuel Botella.....	6 35
Joaquín Abajo.....	6 35
Manuel Vaca.....	6 35
Rafael Pérez.....	6 35
Servando G. Liarena.....	6 35
Emilio Guitián.....	6 35
Manuel Baus.....	6 35
Ricardo Melgarejo.....	6 35
José María Montegón.....	6 35
Mariano Rodero.....	6 35
Ricardo Gómez.....	6 35
Ricardo de Mariscal.....	6 35
Fernando Elvira.....	6 35
Enrique de Hoyos.....	6 35
Emilio Aldaeta.....	6 35
Lope Corral.....	6 35
Jesús Martínez.....	6 35
Ignacio G. Verano.....	6 35
Federico F. Cortés.....	6 35
Mariano Lorda.....	6 35
Pablo Uriarte.....	6 35
Juan Tornos.....	5 10
Félix Pedrosa.....	5 10
Joaquín de la Torre.....	5 10
Emilio G. de Castro.....	5 10
Alfredo Mosi.....	5 10
Gonzalo Rebollo.....	5 10
Pedro Galván.....	5 10
Segundo Mata.....	5 10
Santos Santamaría.....	5 10
Fernando Márquez.....	5 10
Juan J. Fernando.....	5 10
José Carrica.....	5 10
Francisco Torres.....	5 10
Plácido Ruano.....	5 10
José Pérez.....	5 10
Pedro Delgado.....	5 10
José de Salas.....	5 10
Antonio Más.....	5 10
Angel Cuesta.....	5 10
Manuel Caballero.....	5 10
Mariano Sáinz.....	5 10
Manuel Alvarez Palomar.....	5 10
Angel de Rojas.....	5 10
Joaquín Carreras.....	5 10
José Stuyke.....	5 10
Gerardo Iglesias.....	5 10
Enrique Gippini.....	5 10
Julián de Vega.....	5 10
Santiago López.....	5 10
José Sánchez.....	5 10
Manuel Fernández.....	5 10

Pesetas Céntis

D. Antonio Sacristán.....	5 10
Rafael Gil.....	5 10
Julio Prieto.....	5 10
Leopoldo López de Saa.....	3 10
Eduardo M. Segovia.....	5 10
Eduardo Cuesta.....	5 10
Justo Salazar.....	5 10
José Candelas.....	5 10
Eduardo Terán.....	5 10
Adolfo Cazorla.....	5 10
Francisco Gereda.....	5 10
Antonio Vallejo.....	5 10
Enrique Domínguez.....	3 80
Pedro Aznar.....	3 80
Antonio Quijada.....	3 80
Enrique González.....	3 80
Guillermo Chabaud.....	3 80
Ramón Milano.....	3 80
Isidoro López.....	3 80
José Montero.....	3 80
Manuel Fernández.....	3 80
Simón Gauna.....	3 80
Vicente Bueno.....	3 80
Deogracias Ramiro.....	3 80
Juan de Mata.....	3 80
Antonio García.....	3 80
Bernabé Gómez.....	3 80
Juan A. Jiménez.....	3 80
Rafael Roquero.....	3 80
Félix Roldán.....	3 80
Carlos Boronat.....	3 80
Francisco Molinelli.....	3 80
Manuel del Callejo.....	3 80
Laureano Polo.....	3 80
Faustino Torner.....	3 80
Ramón Sáez.....	3 80
Francisco de Carraza.....	3 80
Celestino Martínez.....	3 80
Vicente de la Torre.....	3 80
Isidro Luengo.....	3 80
Francisco Bahamonde.....	3 80
Ramón Rosna.....	3 80
Rafael Tapia.....	3 80
José Sorrosal.....	3 80
Ramón Alvarez.....	3 80
Ricardo Fernández.....	3 80
José Nuñez Arenas.....	3 80
Francisco Malato.....	3 80
Arturo López.....	3 80
Andrés del Río y Peña.....	3 80
Pío Sáenz Olande.....	3 08
Carlos González y Morales.....	3 80
Luis Fernández Falo.....	3 80
Félix González.....	3 80
Luis Redondo.....	3 80
Enrique Solana.....	3 80
Enrique Tomasich.....	3 80
Marino Rodríguez.....	3 80
Ramón Gómez Artola.....	3 80
Francisco J. Pastor.....	3 80
Joaquín Tomeo.....	3 80
Luis García Arévalo.....	3 80
Angel Hernández.....	3 08
Eduardo Loaisa.....	3 80
Ignacio T. Calvo.....	3 80
Juan B. Sanchiz.....	3 80
Patricio Pérez Fiel.....	3 80
Tomás Uranga.....	3 80

Pesetas. Cént.		Pesetas Cént.		Pesetas Cént.		Pesetas Cént.	
D. Rafael Ivars.....	3 35	D. José Rodríguez Guzmán.....	3 35	D. José Suárez.....	2 65	D. Juan Bourthoumiem..	8
Manuel Suárez Figueroa.....	3 35	Manuel Benavente.....	3 35	Marceliano Román.....	2 65	Angel Martín.....	2 10
Juan Antonio García Alarcón.....	3 35	Alfonso Sánchez.....	3 35	José Polo.....	2 65	Mariano Ponce.....	2 10
Joaquín Serrano.....	3 35	Alfonso Berrocal.....	3 35	Manuel José García.....	2 65	José María Fernández.....	2 10
Juan Sicilia y Borda.....	3 35	Angel Arbuñe.....	3 35	Pedro Tieso.....	2 65	Manuel Penou.....	2 10
Félix Vitini.....	3 35	Joaquín González.....	4 15	Manuel Vila.....	2 65	Ignacio Balgafón.....	2 10
Juan López Aparicio.....	3 35	Eulogio Alonso.....	3 35	Nemesio Arto.....	2 65	Bartolomé Mora.....	2 10
Juan Bautista Robledo.....	3 35	Benigno López.....	3 35	José María Cosías.....	2 65	Alfonso Santos.....	1
Juan Francisco Jara.....	3 35	José Pérez y García.....	6 35	Agapito Aparicio.....	2 65	Manuel Carrasco.....	1
Florencio Comamala.....	3 35	Sebastián Merlo.....	5 10	Joaquín Baragaño.....	2 65	Enrique D. Cobena.....	12 70
Régulo Iglesia.....	3 35	Angel Herreros.....	4 45	Manuel Decoro.....	2 65	Pablo Pardo.....	10 15
Manuel Granda.....	3 35	Carlos Martínez.....	4 45	Felipe Sánchez.....	2 65	Ramiro Purroy.....	8 90
Francisco Márquez.....	3 35	Remigio Olondriz.....	4 45	Jacinto Rubio.....	2 65	Antonio Carbonell.....	7 60
Cándido Oñate.....	3 35	Marcos López.....	4 45	Camilo López.....	2 65	Felix González.....	7 95
Camilo Gamboa.....	3 35	Valentín Jiménez.....	3 80	Manuel González.....	2 65	Romualdo Novillo.....	6 95
Bautista Zato.....	3 35	Francisco Olivas.....	3 80	Marcos Sanz.....	2 65	Mariano Marzal.....	4
Antonio Saiz.....	3 35	Antonio Ramos.....	3 80	Dario Ruiz.....	2 65	Alfonso Aguirre.....	4
José Juan y Peris.....	3 35	Tiburcio Caña.....	3 80	Domingo Martínez.....	16 55	José María Baltasar.....	3 98
Alejandro Aced.....	3 35	Celestino Pinto.....	3 80	Bartolomé Maura.....	12 70	Adolfo Ortega.....	2 10
Domingo Millán.....	3 35	Francisco Sánchez.....	3 80	Javier Arce.....	7 60	Balbino Ruperto.....	2 10
Benito Sierra.....	3 35	Fernando Quiñones.....	3 80	Francisco Alcaráz.....	7 60	Manuel Bome.....	5 34
Santiago Tapia.....	3 35	Joaquín Bâdenas.....	3 80	Luciano Sáez.....	11 45	José Martínez.....	1 50
Modesto Estébanes.....	3 35	Tomás Talero.....	3 80	Juan Sánchez Lidón.....	7	Adrián Benito.....	1 50
Calixto Retana.....	3 35	José López.....	3 80	Gabriel Cubas Sánchez.....	6 85	Juan Sotillo.....	2 50
Antonio de Santos.....	3 35	Baldomero Monreal.....	3 65	Gabriel Abad y Gil.....	6 85	James H. Carter.....	9 30
José María Torres.....	3 35	Antonio Gallo.....	3 65	Ramón de la Fuente.....	5 10	Celedonio Vega.....	3 50
Joaquín Frade y Cadenas.....	11 45	Candido Gil.....	3 65	Benito Díaz.....	5 10	Pedro Muela.....	2 50
Manuel Frade y Cadenas.....	10 15	Gregorio Coldeiro.....	3 65	Gregorio Cruz.....	5 10	Leandro Zafra.....	2 50
Tomás Ruiz Montero.....	8 90	Martín Márquez.....	3 65	Maximiano García.....	5 10	Juan Herranz.....	2 50
Vicente Pérez y García.....	8 90	Patricio González.....	3 65	Antonio Puch.....	5 10	Enrique Lisboa.....	15 25
Manuel Tablado.....	8 90	José Fernández.....	3 65	Rosario Moreno.....	5 10	Joaquín Ventura.....	18 30
Juan Gancedo.....	8 90	José Núñez.....	3 65	Santos Alvarez.....	4 65	Ricardo Rubio.....	26 13
Camilo Mayo.....	8 90	Francisco Morales.....	3 35	Joaquín Campoy.....	4 65	Suma.....	4.129.455 50
Manuel Frade González.....	7 60	Froilán Berrocal.....	3 35	Mariano Sancho.....	4 65	(Se continuará.)	
Andrés García Cervigón.....	7 60	Pablo Bonilla.....	3 35	Saturio Cervantes.....	4 65	(Gaceta de ayer.)	
Antonio Meléndez.....	7 60	Joaquín Andren.....	3 35	Francisco Castro.....	3 80		
Tomás Vicente González.....	7 60	Fermin Redondo.....	3 35	Santiago Fuentes.....	3 80		
Gabriel Fernández.....	7 60	Mateas Velasco.....	3 35	Rafael Carro.....	3 80		
Enrique del Tronco.....	7 60	Francisco Calabia.....	3 35	Juan Escobar.....	3 80		
Higinio Bastero.....	6 35	Santiago Martín.....	3 35	Anastario Orihuela.....	3 80		
Celestino Cosmen.....	6 35	Miguel Escudero.....	3 35	Carlos Suárez.....	3 80		
Francisco Alvarez.....	6 35	Gonzalo Asenjo.....	3 35	Eleuterio Orihuela.....	3 35		
Manuel García Alvarez.....	6 35	Angel López.....	3	Eugenio Rodríguez.....	3 35		
Joaquín García Rodríguez.....	6 35	Eugenio Gil.....	3	Pedro Sanz Bermejo.....	3 35		
Manuel Cosmón Sierra.....	6 35	Leopoldo Letona.....	3	Patricio Gutiérrez.....	3 35		
Francisco Menéndez Verano.....	6 35	José Rodríguez.....	3	Gregorio Puch.....	3 35		
Celestino Pérez.....	6 35	Juan Alonso.....	3	José González.....	3 35		
José Fernández Peláez.....	6 35	Juan Ruiz.....	3	Carlos Somoza.....	3 35		
Gregorio Calderón.....	6 35	Vicente Rivera.....	2 65	Gabriel Cubas.....	3 35		
José Moya.....	6 35	Manuel Pastoriza.....	2 65	Dionisio García.....	2 65		
Emilio Avello.....	5 10	José López.....	2 65	Hipólito Pérez.....	2 65		
Luciano Rodríguez.....	5 10	Santiago Pérez.....	2 65	Andrés de la Torre.....	2 65		
Francisco Matas.....	5 10	Manuel Menéndez.....	2 65	Manuel Castaño.....	2 65		
Domingo Mínguez.....	5 10	José Cereijo.....	2 65	José Martínez.....	2 65		
José González Alfonso.....	5 10	Antonio Abad.....	2 65	Luis Velasco.....	2 65		
José Verano.....	5 10	Francisco López.....	2 65	Angel Segura.....	2 65		
Francisco Menéndez Flórez.....	5 10	Nicanor Rodríguez.....	2 65	Eduardo Pascual.....	2 65		
Eduardo Pérez.....	5 10	Pablo Fraile.....	2 65	Enrique Gutiérrez.....	2 65		
José Peláez.....	5 10	Joaquín del Barco.....	2 65	Juan Artolachipi.....	2 65		
Marcial Martínez.....	5 10	Ciriaco García.....	2 65	Nicolás García.....	2 65		
Félix González Pardo.....	5 10	Victor del Río.....	2 65	Pedro Díaz.....	2 65		
José Pérez Parrondo.....	5 10	Gervasio Vázquez.....	2 65	Rafael Sánchez.....	2 65		
Manuel Frade y Frade.....	5 10	Juan Fernández.....	2 65	Luis Gómez.....	2 65		
Manuel Montero.....	5 10	Mariano Molina.....	2 65	José de la Fuente.....	2 65		
Manuel García.....	5 10	Miguel Estévez.....	2 65	Evaristo García.....	2 65		
Felipe López Gutiérrez.....	4 15	Tomás Cortés.....	2 65	Julián Blázquez.....	2 65		
Román Fernández.....	4 15	Francisco Uría.....	2 65	Joaquín García.....	2 65		
Pedro Fernández.....	4 15	Gregorio Lozano.....	2 65	Adolfo Granados.....	2 65		
Hipólito Muñoz.....	4 15	Andrés Peñas.....	2 65	Felipe Yagüe.....	2 65		
Ricardo Cortés.....	4 15	Pedro Gallego.....	2 65	Antonio Fernández.....	2 65		
Juan Alonso Avia.....	4 15	Nicolás Fernández.....	2 65	Felipe Martín.....	2 65		
Isidro Frade.....	4 15	Julián Pérez.....	2 65	Ramiro Pascual.....	2 65		
Ramón del Riego.....	4 15	Domingo Alvarez.....	2 65	Ricardo Juncos.....	2 65		
José Dueñas.....	6 35	Sotero Hierro.....	2 65	Eugenio Cubas Junsanoso.....	2 65		
Manuel Alvarez Perdiguero.....	5 10	Balbino González.....	2 65	Tomás Martínez.....	2 65		
Niceto Cubas.....	5 10	Juan Jiménez.....	2 65	Claudio Licerán.....	2 65		
Mariano Alfonso.....	5 10	Antolín Alonso.....	2 65	Gaspar Pareja.....	2 65		
Gabino Benavente.....	5 10	Antonio Figueroa.....	2 65	Sebastián Taño.....	2 50		
Toribio Pinillos.....	3 80	Bartolomé Fernández.....	2 65	Manuel Pastoriza.....	2 50		
Bias Gálvez.....	3 80	Casimiro Díaz.....	2 65	Angel Martín.....	2 50		
Acisclo Ortega.....	3 80	Fernando de la Torre.....	2 65	Alfredo Humbert.....	2 50		
Miguel Daura.....	3 80	Higinio Pariente.....	2 65	Félix Ventura.....	2 50		
León Pérez.....	3 80	Wenceslao García.....	2 65	Jaimen Quijada.....	2 50		
Tomás Ruano.....	3 35	Mariano Cano.....	2 65	Angel Rotaeché.....	2 50		
Manuel Fernández Martínez.....	3 35	Emilio Alvarez.....	2 65	Joaquín García.....	2 50		
Manuel Cueto.....	3 35	Bonifacio Pozas.....	2 65	Gregorio Lozano.....	2 50		
		Manuel Rus.....	2 65	José Moya.....	2 50		
		Manuel Martín.....	5 10	Emilio Villarrubia.....	2 50		
		Agustín Uranga.....	3 80	José Gómez.....	2 50		
		Francisco de Dios.....	2 65	José Surroca.....	8 90		
		Ignacio Martín.....	2 65	Antonio Sánchez.....	5 10		
		Luis Roca.....	2 65	Antonio Cortés.....	4 45		
		Francisco Oneti.....	2 65	Juan Alba.....	3 80		
		Nicasio Martínez.....	2 65	José Fernández.....	3 80		
		Narciso Velasco.....	2 65	Enrique Abad.....	3		
		Isidoro Martínez.....	2 65	Miguel López.....	3		
		Pablo Alvarez.....	2 65	Daniel Cerezo.....	3		
		Justo Gómez.....	2 65	Gregorio López.....	3		
		Pedro Antonio Castillo.....	2 65	Emilio Pérez.....	3		
		Juan González.....	2 65	Tomás Ruano.....	3		
		Juan Lacal.....	2 65				

Diputación Provincial

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 25 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de la manteca de cerdo salada que se considera necesaria para la Beneficencia provincial hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de dicho artículo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta noventa céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de trescientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 27 de Abril de 1898. = El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... num., enterado del anuncio publicado en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de la manteca de cerdo salada que se calcula necesaria hasta 30 de Junio de 1899 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia, Hospital Provincial, San Juan de Dios é Inclusa, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 25 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de bacalao, que se considera necesario para los Establecimientos de la Beneficencia provincial, hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de bacalao, será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta diez céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *setecientas treinta y seis pesetas doce céntimos*, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid, el suministro de bacalao, que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1900, para el consumo en todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 25 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la

Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de judías que se consideran necesarias para la Beneficencia provincial hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de judías será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cincuenta y cinco céntimos de peseta ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *cuatrocientas catce pesetas quince céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de las judías que se calculan necesarias hasta 30 de Junio de 1900 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia, Hospitales Provincial, San Juan de Dios é Inclusa se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 25 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de merluza que se considera necesaria para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de merluza será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta 90 céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja gene-

ral de Depósitos, ó en la de fondos provinciales por valor de *seiscientas treinta pesetas cincuenta y un céntimos* en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de la merluza que se calcula necesaria hasta 30 de Junio de 1899 para el consumo en los Hospitales Provincial y San Juan de Dios, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 25 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Junio, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de bizcochos, que se consideran necesarios para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de bizcochos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello duodécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *doscientas diez pesetas*, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde, del día anterior.

Los gastos de remate, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid, el suministro de los bizcochos, que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1900, para el consumo en los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio Cemborain España.—El Diputado Secretario, Angel Pérez Magnin.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la demolición de la casa núm. 9, de la Costanilla de los Angeles con vuelta á la de los Caños, número 10, bajo el tipo de dos mil ciento noventa pesetas y sesenta y tres céntimos en cuyo precio se han valorado los materiales y obras de aprovechcho.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 109'53 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido: y el rematante la definitiva de pesetas 219'06 que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de Mayo de 1898, á las cuatro y media de la tarde, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado 8.º, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Abril de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

244.—h.

Titulcia

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el ejercicio económico de 1898 á 99, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír de agravios.

Titulcia 22 de Abril de 1898.—El Alcalde, Vidal García.

241.—n.

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el ejercicio económico de 1898, á 99 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír de agravios.

Titulcia 22 de Abril de 1898.—El Alcalde, Vidal García.

241.—l.

Zarzalejo

Competentemente autorizado por la Superioridad el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado arrendar en pública licitación los impuestos de consumos y recargos autorizados sobre las especies de vino, aguardientes y alcoholes, aceites

comun y mineral, vinagre, carnes de cerda frescas y saladas, las frescas de hebra que son las lanaras vacunas, y cabrias, y la sal para el año económico de 1898 á 99, con la facultad de venta exclusiva al por menor.

Igualmente se subastarán á la venta libre los derechos de los cereales y sus harinas, y los de las demás especies no mencionados anteriormente, que se hallan comprendidos en la tarifa primera del reglamento vigente y cuyo remate que se verificará por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 3 del próximo mes de Mayo desde la hora de las doce de la mañana en adelante.

Zarzalejo 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, Alejo Herranz.

285.—h.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Fernando Pérez Alvarez, natural del Ferrol, Coruña, hijo de Rafael y de Manuela, de veintiseis años de edad, soltero, periodista, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber cierta resolución dictada por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y buen color, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Abril de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, por habilitación.—Firmado. 246.—e.

CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Luis Polo Ruiz, hijo de José María y de Dolores, natural de Alicante, de treinta y cinco años de edad, soltero, cesante y ha habitado en la calle de Alcalá, núm. 10, piso segundo, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra él, seguida por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso

de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Abril de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. 242.—a.

CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso, existe vacante una plaza de Aguacil, que desempeñaba Fulgencio Escribano, cuya plaza ha de proveerse conforme á la Ley de 10 de Julio de 1885 y disposiciones posteriores para su ejecución, previniéndose á los que se hallen en condiciones de solicitarla; lo verifiquen en la forma que dicha Ley, disposiciones previenen dentro del término de treinta días, pasado el cual se proveerá la vacante en la forma que proceda.

Madrid 22 de Abril 1898.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. 240.—q.

Por el presente y en virtud de providencia de 17 del corriente dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos de abintestato de D. Mariano Zdcarias Expósito, vecino que fué de la villa de Escapete, natural de esta Corte, de cuarenta y siete años, jornalero, que habitaba en la calle de San Cipriano, núm. 7, se cita y llama, por segunda vez, á las personas que se crean con derecho á bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de veinte días comparezcan en el referido Juzgado á usar del derecho de que se crean asistidas; bajo apercibimiento de que transcurrido que sea este segundo término sin verificarlo, las parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho debiendo hacer presente que por consecuencia de los primeros edictos no ha comparecido persona alguna.

Madrid 24 de Marzo 1898.—V.º B.º.—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso. 240.—r.

ALCALA DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber que el Procurador que fué de este Juzgado, Don Fausto Martínez Ubal, ha cesado en el ejercicio de su cargo por haber fallecido, y se anuncia á los efectos del art. 884 de la ley sobre organización del poder judicial, para que en el término de seis meses, á contar desde el día siguiente al en que se publique en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 18 de Abril de 1898.—Domingo Divar.—El Secretario, Licenciado Regino Villalvilla. 240.—t.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de es Corte, se cita, llama y emplaza á Dolores López, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en

dicho Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por amenazas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordax. 225.—q.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Laura García, de veintiseis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que la fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordax. 225.—r.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Hernández Rivera, de cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por escándalo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Gabriel de Usera.—El Secretario Mariano Ordax. 225.—s.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Sánchez Vara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á fin de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordax. 225.—t.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco del Valle García de veintiocho años, soltero impresor, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 301, que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Gaya.—El Secretario Licenciado, Juan Morlesin. 225.—m.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Augusto Vasconciello Aguilar, de veintinueve años, soltero, relojero, cuyo paradero se ignora, para

que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 352, que pende en este Juzgado, por escándalo, con embriaguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Gaya.—El Escribano, Licenciado Juan Morlesin. 225.—n.

Comisaría de guerra de Madrid

El Comisario de guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de un año y un mes más, si así conviniese á los intereses del Estado, el suministro de los artículos de consumo que á continuación se citan y son necesarios en este Establecimiento, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la subasta que se celebrará el día 31 de Mayo próximo, á las once de su mañana; en la Comisaría de guerra Intervención del mencionado Hospital, á que presenten sus proposiciones desde media hora antes de la señalada para el remate, las cuales deberán redactarse con sujeción al modelo que se estampa á continuación.

Los artículos y cantidades de ellos, objeto de la subasta son los siguientes:

Aceite vegetal de primera, 3.100 litros.
Arroz de primera, 3.500 kilogramos.
Carne de vaca, 53.000 kilogramos.
Carbón de hulla, 116.000 kilogramos.
Carbón de cok, 416.000 kilogramos.
Carbón vegetal, 50.000 kilogramos.
Chuletas, 8.500 kilogramos.
Gallinas, 6.600.
Garbanzos, 6.200 kilogramos.
Huevos, 57.000.
Jabon común, 5.000 kilogramos.
Lecne de cabras, 8.800 litros.
Leña de encina, 54.000 kilogramos.
Manteca de cerdo, 6.000 kilogramos.
Pasta para sopa, 3.500 kilogramos.
Patatas, 30.000 kilogramos.
Ternera, 1.000 kilogramos.
Tocino, 4.800 kilogramos.
Vino tinto común, 22.500 litros.
Vino de Jeréz, 1.300 litros.
Algodón en rama, 1.000 mantas.
Gasa común, 8.000 metros.

Estas cantidades podrán aumentar ó disminuir según lo exijan las necesidades del servicio.

El pliego de condiciones que ha de regir en el acto, estará de manifiesto en la mencionada Intervención todos los días no feriados desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, y los precios límites, seis días antes de la subasta.

Madrid 21 de Abril de 1898.—Juan Cuesta,

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... domiciliado en... enterado del anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia ó el *Diario de Avisos*, del día .. por el que se convoca á licitación pública para contratar el suministro de varios artículos de consumo que se citan en dicho anuncio y necesitan durante un año el Hospital militar de Madrid en Caranbanchel, se comprometo á facilitar dichos artículos (ó el que le convenga) bajo las condiciones que fija el pliego, por el precio de... pesetas... céntimos el kilogramo, litro, manta ó metro según sea el artículo á que se refiera (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente).

241.—a.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

182 Teléfono 182